



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



RESOLUCION RECTOR RR : 157 / 2025

EXPP 88/2022

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones que obran en el expediente de referencia, respecto a la estructura organizativa de la Universidad Nacional de Luján, y

CONSIDERNADO:

Que por RESOLUCIÓN RECTOR RR: 458/2024 se aprobaron las dependencias administrativas a cargo de cada Secretaría de la Universidad.

Que mediante RESOLUCIÓN RECTOR RR: 57/2025, se estableció la dependencia administrativa de la Secretaría de Planeamiento.

Que la RESOLUCIÓN RECTOR RR: 91/2025, modificó el Artículo 2° de la RESOLUCIÓN RECTOR RR: 458/2024, referente a las dependencias administrativas a cargo de la Secretaría de Administración.

Que por RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 487/2024 se faculta al Rector a establecer las dependencias jerárquicas vinculadas al Ordenamiento Funcional aprobado por Resolución C.S.N° 402/06 y sus respectivas modificatorias.

Que resulta necesario generar un texto ordenado de lo establecido en las resoluciones mencionadas precedentemente.

Que es atribución de este Rectorado la adopción de medidas tendientes a la organización de la Universidad, en función de lo establecido en el Artículo 58 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto las RESOLUCIONES RECTOR RR: 458/2024; 57/2025 y 91/2025.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el texto ordenado de las dependencias administrativas de las Secretarías de la Universidad (RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 487/2024) de acuerdo al siguiente detalle:



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



SECRETARÍA GENERAL:

Subsecretaría de Comunicación Institucional.

Dirección General de Extensión
Dirección General de Gestión Institucional

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

Dirección General Legal Y Técnica

SECRETARÍA ACADÉMICA:

Subsecretaría de Gestión Académica

Subsecretaría de Planificación Académica

Dirección General de Asuntos Académicos
Dirección de Sistemas de Bibliotecas y Centros de Documentación
Dirección de Gestión Académica y Relaciones Internacionales

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

Dirección de Ciencia y Tecnología

SECRETARÍA DE POSGRADO, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN:

Dirección General de Asuntos Académicos
Dirección de Gestión Académica y Relaciones Internacionales

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Subsecretaría Económico Financiera

Subsecretaría de Administración

Dirección General de Administración Económico Financiera
Dirección General de Sistemas
Dirección General de Personal
Dirección General de Gestión de Campo Experimental
Dirección de Planta Piloto
Dirección de Laboratorio
Dirección General de Obra Social (DASMI)
Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales
Dirección de Gestión Administrativa de Servicios Generales (Delegación Universitaria San Fernando)
Departamento de Coordinación Administrativa (Centro Regional San Miguel)
Departamento Administrativo (Centro Regional Campana)
Departamento Administrativo (Centro Regional Chivilcoy)
Departamento Administrativo-Académico (Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD:

Subsecretaría de Vinculación con la Comunidad.

Subsecretaría de Vinculación Tecnológica.

Dirección General de Extensión
Dirección de Vinculación con la Comunidad y sus Organizaciones

SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y ASUNTOS ESTUDIANTILES:

Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles.

Dirección General de Bienestar Universitario



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO:

Dirección Evaluación y Calidad Institucional.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Mgter. Joaquín Gustavo BELGRANO. Secretario General

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

Hoja de firmas